



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 246 -2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, veinte de marzo
de dos mil dieciocho.-

VISTAS:

La Resolución Administrativa N° 24 y 25-2017-P-CSJLN/PJ, del 5 de enero de 2017, 142, 391, 559-A-2017-P-CSJLN/PJ, del 1 de febrero, 17 de abril y 1 de junio, respectivamente, de 2017, el Acta de Reunión de Trabajo del 20 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Uno de los ejes temáticos del Plan de Gobierno de Gestión 2017-2018 de este Distrito Judicial está relacionado a brindar una "*Justicia eficiente y eficaz*", en ese sentido, se ha fijado como acción necesaria uniformizar la gestión de los Despachos Judiciales a fin de que los usuarios judiciales puedan tener respuestas oportunas y ejecutables frente a los conflictos puestos a conocimiento de este Poder del Estado, ello en consonancia con uno de los Ejes Estratégicos de Gestión 2017-2018 del Plan de Gobierno del Presidente del Poder Judicial, que busca el fortalecimiento del despacho judicial y celeridad, teniendo como objetivo principal "*Fortalecer los despachos judiciales, para brindar un mejor servicio de justicia a los usuarios, en términos de celeridad, transparencia y eficacia.*"

En ese sentido, a fin de mejorar el servicio judicial de este distrito judicial a través de la Resolución Administrativa N° 24-2017-P-CSJLN/PJ, se estableció el Plan Distrital de Descongestión de Casos Judiciales para el año judicial 2017, como documento de gestión base, cuya finalidad es implementar un proceso continuo de aceleramiento de casos judiciales bajo la dirección de la Presidencia. Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N° 25-2017-P-CSJLN/PJ, se instituyó un sistema de seguimiento y monitoreo del desempeño y productividad de los órganos jurisdiccionales a través del Observatorio Judicial Distrital.

Bajo dicho contexto, esta Presidencia realizó acciones de gestión destinadas a mejorar la atención de los Procesos Judiciales de Alimentos a nivel de la CSJLN, a modo de proyecto piloto, en el Sexto Juzgado de Paz Letrado de Comas, pues entendíamos que dichos procesos requieren de una atención urgente, al ser estos de naturaleza sensible, pues tienen implicancia en el acceso a los derechos fundamentales tales como salud, bienestar e integridad física, especialmente del menor alimentista, y por ello requieren prioridad en su atención en aquellos procesos cuya pretensión engloba la "Pensión de Alimentos".

Así, a inicios del año 2017, se conformó la comisión de trabajo en el marco de "Celeridad en los procesos de alimentos en los Juzgados de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte", advirtiéndose de los informes presentados que los plazos de tramitación de los procesos de alimentos superaba los plazos razonables en demasía, motivo por el cual se implementó un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo los parámetros de la norma ISO 9001:2015, siendo uno de los objetivos del Plan de Calidad propuesto, la atención del usuario, en el proceso judicial de alimentos, en un plazo que no exceda los 35 días hábiles; esto es, la conclusión del trámite de dicho proceso con el primer pronunciamiento de fondo a nivel de instancia.

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

A ese nivel, es pertinente considerar que la metodología de trabajo aplicada a la *Atención de los Procesos Judiciales de Alimentos*, ha reflejado mejoras en sus procedimientos internos, tan es así que los plazos en su tramitación se han reducido a 35 días hábiles, incluso cerca del 88% de dichos procesos han culminado con el primer pronunciamiento de fondo (sentencia y auto que aprueba la conciliación) en plazos menores o iguales a 25 días hábiles.

En consecuencia, resulta adecuado replicar la metodología de trabajo establecida para la *"Atención de los Procesos Judiciales de Alimentos"* a nivel de los Juzgados de Paz Letrado de la CSJLN con competencia en dicha materia; para estos efectos y con la finalidad de contribuir eficientemente a ello, es necesario implementar un Sistema que importe su estandarización.

Para tal fin, es necesario, además, contar con un equipo de trabajo que coadyuve al cumplimiento del objetivo planteado y brinde el apoyo necesario para su conclusión; sin afectar las labores propias en los órganos jurisdiccionales respectivos.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: IMPLEMENTAR, a partir del 2 de abril de 2018, en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte el **SISTEMA DE GESTIÓN DE CONCLUSIÓN CÉLERE DE PROCESOS DE ALIMENTOS**, que comprende a los Juzgados de Paz Letrado con competencia en la materia, de los módulos descentralizados y la provincia de Canta, en los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: ESTABLECER que el Sistema de Gestión antes mencionado, constituye un acto de gestión que busca adecuar la actividad jurisdiccional a las normas emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para la mejora del servicio judicial en materia de alimentos. El cronograma de actividades, coordinaciones con los usuarios internos y documentos de trabajo que se elaboren como parte de la implementación del citado Sistema de Gestión constituirá el acervo documentario de base para la emisión de los informes de evaluación de los avances que se efectuará mensualmente y se difundirá en la página institucional.

Artículo Tercero: CONFORMAR el Equipo de apoyo para la concreción del **SISTEMA DE GESTIÓN DE CONCLUSIÓN CÉLERE DE PROCESOS DE ALIMENTOS**, que es objeto de la presente resolución, con los siguientes integrantes:

- Ana Silvia Mamani Armas, Asistente de Presidencia (Responsable)
- Diana Araceli Castillo Carrera, Asistente de Presidencia
- Erick Aguirre Fierro, Asistente de Presidencia
- Sandy Flor Dextre Garcilazo, Asistente de Presidencia
- Jesús Antonio Acasiete Alfaro, Asistente de Presidencia
- Carlo André Ccatamayo Chuica, Asistente de Presidencia

Artículo Cuarto: DISPONER que el equipo de apoyo efectúe las acciones correspondientes a efectos de realizar un diagnóstico del trámite ordinario de los "Procesos Judiciales de Alimentos" de los Juzgados de

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre Nº 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"




Paz Letrado que comprenden el Sistema referido, tomando como muestra 20 expedientes por órgano jurisdiccional.

El equipo de apoyo, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para el acopio de la información necesaria a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, conforme al cronograma de actividades el cual como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Quinto: DISPONER que los Juzgados aludidos, el Área de Informática y Estadística brinden las facilidades que el caso amerita para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Sexto: Póngase a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jueces de Paz Letrado, Gerencia Administrativa Distrital, Unidad de Servicios Judicial, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Administradores de Módulos, así como de los servidores aludidos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




.....
RUBÉN ROGER DURÁN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre Nº 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PÓDER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 246 -2018-P-CSJLN/PJ

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONCLUSIÓN CÉLERE DE PROCESOS JUDICIALES DE ALIMENTOS | | PRIMERA SEMANA | | | | | |
|---|----------------------------|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| DESARROLLO DE PROYECTO | | AVANCE | 22/03/2018 | 23/03/2018 | 26/03/2018 | 27/03/2018 | 28/03/2018 |
| ACTIVIDADES | RESPONSABLE | | | | | | |
| 1. Adopio de la información necesaria | | | | | | | |
| 1.1 SMP-LOS OLIVOS | | JESUS ACASIETE | | | | | |
| 1.1.1 | 8° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.1.2 | 9° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.1.3 | 10° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.2 LOS OLIVOS | | Ana Mamami | | | | | |
| 1.2.1 | 1° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.2.2 | 2° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.3 INDEPENDENCIA | | Carlo Catamayo | | | | | |
| 1.3.1 | 2° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.4 CONDEVILLA | | Diana Castillo | | | | | |
| 1.4.1 | 1° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.4.2 | 2° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.5 SAN MARTÍN DE PORRES | | Carlo Catamayo | | | | | |
| 1.5.1 | 4° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.6 PUENTE PIEDRA | | Sandy Dextre | | | | | |
| 1.6.1 | 1° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.6.2 | 2° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.7 CARABAYLLO | | Erick Aguirre | | | | | |
| 1.7.1 | 1° juzgado de paz letrado | | | | | | |
| 1.7.2 | 2° juzgado de paz letrado | | | | | | |

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
RUBEN ROGER DURAN HUANGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

